MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Señora Capitán
NANCY CHAPARRO CHAPARRO
Gerente de Proyecto
Carrera 7 N°52-48
Bogotá, D.C.

Asunto: Reevaluación Técnica Proceso **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-022-DISAN-EJC-2024**

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir la reevaluación técnica efectuada a la ofertas **CONTROL CALIDAD RX SAS, SIEVERT SAS y SET Y GAD SAS** presentadas en la plataforma SECOP II conforme a la información suministrada por el comité económico evaluador, para el proceso de mínima cuantía **N°MC-022-DISAN-EJC-2024**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLES DE CALIDAD, CÁLCULOS DE BLINDAJE Y NIVELES DE REFERENCIA MÉDICA PARA LOS EQUIPOS EMISORES DE RADIACIÓN IONIZANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024", así:

El oferente en documento independiente y firmado por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificaran y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTROL CALIDAD RX SAS	SIEVERT SAS	SET Y GAD SAS
8.3.1 FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÈCNICAS	El oferente deberá aportar el formulario de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Anexo Técnico N°2 en la cual se evidencien los ítems ofrecidos y presentar la totalidad de los ítems listados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3.2 LICENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	El oferente deberá anexar a su oferta, copia de la licencia vigente para la prestación de servicios de protección radiológica otorgada a la Empresa oferente, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o las demás que se requieran, donde se verifique la idoneidad de los profesionales autorizados para prestar el servicio y sus credenciales profesionales (tarjeta profesional y licencia de autorización de servicios de protección radiológica), la evidencia y verificación de los equipos y recursos físicos apropiados para prestar el servicio donde se comprueba la vigencia de los certificados de calibración de los mismos y la acreditación de experiencia en actividades relacionadas con la protección radiológica. En esta licencia debe constar la autorización sobre los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avenida Ciudad de Cali # 53B 80 Sur Barrio Chicalá - Bogotá, D.C.
dmsocprecontractual@gmail.com – dmsoc@buzonejercito.mil.co

	tipos de equipos con los que puede trabajar la empresa y los que están consignados para cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas.			
8.3.3 FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA	**GARANTÍA TÉCNICA** - El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica suscrita por representante legal para cada uno de los servicios ofrecidos. - La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida. 2. Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta la vigencia del mismo. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA - Junto con la oferta, en documento independiente, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los servicios prestados o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El oferente debe comprometerse a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 72 horas siguientes al reporte de la falla presentada, emitida por el supervisor del contrato. - El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3.4 CAPACITACIÓN	El oferente mediante documento suscrito por el representante legal deberá comprometerse a brindar una (01) capacitación virtual dirigida al personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante y coordinadores de Servicios entre otros de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional en cuanto a la recolección de datos y manejo de las diferentes plantillas para determinar el procedimiento de los niveles de referencia médica para los equipos emisores de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DMSOC

	radiación ionizante, así mismo abordar temas relacionados con el anexo 5 de la resolución N° 482 del 2018 así: Fundamentos de la protección radiológica, Fuentes y riesgos de la radiación ionizante, Parámetros operacionales, Zonas con riesgo radiológico, Efectos de la radiación ionizante. Entregar además el respectivo soporte de asistencia y evaluación de adherencia a la capacitación a través de un quiz o examen de conocimientos, previa coordinación con el supervisor del contrato.			
8.3.5 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	El oferente mediante documento suscrito por el representante legal deberá comprometerse a: a. Para efectos de la ejecución del contrato, entregar copia de las garantías de los servicios prestados deberán ser entregadas al Supervisor de contrato según corresponda. b. Procedimiento utilizado y avalado por un ente de calidad para realizar el control metrológico de los equipos. (si aplica). c. Si durante las visitas para la realización de los diferentes estudios objeto del contrato, se causen daños en los equipos, bienes o terceros de alguna de las áreas, la entidad a quien se adjudique el contrato será quien responda por mencionados daños. d. Funcionamiento y asistencia técnica; así como realizar aquellas correcciones derivadas de fallas en los servicios prestados o por defectos ajenos generados. e. Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía de los servicios se recibirán firmados por el representante legal de la compañía, los cuales se deben subir al momento de presentar la oferta en la plataforma SECOP II.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3.6 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CARTAS DE COMPROMISO O DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS O ESTUDIOS EN LOS DISPENSARIOS DE LA DIRECCIÓN DE	El oferente deberá presentar junto a su oferta una carta de compromiso firmada por el Representante Legal, donde asume la presentación de los siguientes documentos en la etapa contractual, caso en el cual resulte adjudicatario del presente proceso de selección: **Certificado de calibración original**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SANIDAD DEL EJERCITO	(certificado de metrología) de los equipos biomédicos utilizados en la realización de los diferentes estudios. Debe contener los parámetros y procedimientos de calibración empleados y señalar los rangos de medición que permitan determinar que el equipo cumple con las especificaciones de funcionamiento establecidas por el fabricante. Anexar certificado puede ser expedido directamente del fabricante o por una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia. Si el equipo no requiere calibración debe entregar certificado del fabricante que así lo estipule. Si el certificado original está elaborado en idioma diferente al castellano, debe anexarse traducción al español del mismo. **Listado del personal:** Listado de los profesionales que realizarán los estudios, con la respectiva idoneidad. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación. **Documentos para entregar por parte del contratista:** Una vez se realicen los estudios de Control de calidad, Cálculo de blindaje y Niveles de referencia médica, se deberán entregar al supervisor del contrato y al coordinador de cada servicio, los respectivos certificados en un lapso no mayor a 05 días hábiles. En caso de ser no favorables, dejar las respectivas recomendaciones y/o novedades para subsanar y lograr el certificado favorable según el caso. Para generar los certificados de los estudios realizados, la entidad a quien se adjudique el contrato, debe realizar los respectivos diseños y/o planos de las áreas y demás documentos que se requieran según la resolución N°482 del 2018, con apoyo del coordinador de área de cada Establecimiento de Sanidad Militar a nivel nacional, con el fin de facilitar información y agilizar el trámite para la entrega de los certificados.			
8.3.7 CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O ELEMENTOS	El oferente, mediante documento separado y debidamente firmado por su representante legal, adjuntará a su propuesta en el momento del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DMSOC

	cierre, una manifestación en la cual se comprometerá a proporcionar servicios y elementos de primera calidad indispensables para llevar a cabo la realización de los estudios. Esta declaración estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato, quien podrá rechazarla si no cumple con las normas establecidas en las especificaciones requeridas			
8.3.8 EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL** La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser MIPYMES debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: 1. Aportar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos que acrediten la ejecución de la prestación del servicio con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección; las certificaciones de experiencia aportadas, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de tratarse de personas de Derecho Público y/o por el Representante Legal cuando se trate de personas de derecho privado. 2. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información: 1). Nombre o razón social del contratante. 2). Objeto del contrato. 3). Fecha de iniciación (día, mes y año). 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. 5). Valor ejecutado. Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DMSOC

	Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. La Dirección de Sanidad Ejército, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. **CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021** Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos: 1. Aportar máximo seis (06) certificaciones de contratos que acrediten la ejecución de la prestación del servicio con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección; las certificaciones de experiencia aportadas, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de tratarse de personas de Derecho Público y/o por el Representante Legal cuando se trate de personas de derecho privado. 2. as certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:			

DMSOC

	1). Nombre o razón social del contratante. 2). Objeto del contrato. 3). Fecha de iniciación (día, mes y año). 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. 5). Valor ejecutado. Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado. Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables. Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. La Entidad, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada			

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION TÉCNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el proceso de evaluación, complemento a la invitación para el proceso de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-022-DISAN-EJC-2024** se puede establecer así:

1. **CONTROL CALIDAD RX SAS: CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. **SIEVERT SAS: CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. **SET Y GAD SAS: CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas.

Respetuosamente,

CS. JULIA YANIN BRAVO POTOSI
Comité Técnico Evaluador.